

JOSE GUADALUPE OSUNA MILLAN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ANUNCIO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HA DIRIGIDO AL SUSCRITO PARA SU PUBLICACION, EL DECRETO NUMERO 86, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:

LA H. XIX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO N° 86

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de \$ 282,480 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

| PARTIDA | | AMPLIACION | REDUCCIÓN |
|----------------|--|--------------------------|--------------------------|
| 20308 | Refacciones y accesorios para equipo de cómputo | \$ | \$ 27,440 |
| 30415 | Patentes, regalías, licencias de uso y otros. | | 255,040 |
| 30512 | Servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos. | | |
| | | <u>282,480</u> | |
| TOTAL | | \$ <u>282,480</u> | \$ <u>282,480</u> |

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil ocho.

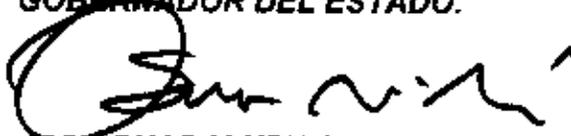
DIP. JOSÉ ALFREDO FERREIRO VELAZCO
PRESIDENTE

DIP. JUAN MANUEL GASTÉLUM BUENOSTRO
SECRETARIO

**DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION I DEL
ARTICULO 49 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO,
IMPRIMASE Y PUBLIQUESE.**

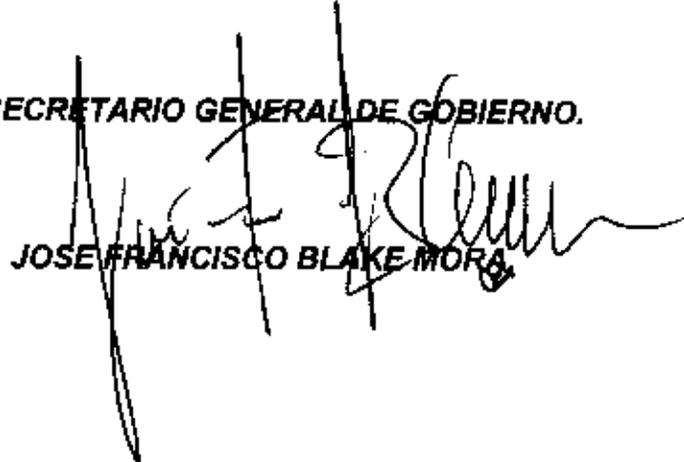
**MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

GOBERNADOR DEL ESTADO.



JOSE GUADALUPE OSUNA MILLAN.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JOSE FRANCISCO BLAKE MORA.